BASES

Fondo Concursable para Becas de Movilidad estudiantil para actividades interdisciplinarias para una formación integral

2023

ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto UCO21102 Fortalecimiento de la interdisciplina en la formación e investigación, liderado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, tiene por objetivo fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pregrado y postgrado. En sus objetivos específicos, contempla promover experiencias interdisciplinarias en la formación de pregrado y postgrado. En este contexto se formulan las becas de ***Movilidad estudiantil para actividades interdisciplinarias para una formación integral 2023***.

Esta primera convocatoria en el año 2023 se orienta a otorgar financiamiento para la movilidad de estudiantes de pregrado y postgrado para participar en talleres, cursos o programas de naturaleza interdisciplinaria que se desarrollen fuera de Concepción.

A través de esta propuesta se espera promover e incentivar la formación interdisciplinaria en pregrado y postgrado, lo cual va a favorecer directamente a los objetivos propuestos por el proyecto, en el marco del modelo educativo y del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2030 de la Universidad de Concepción.

La educación interdisciplinaria se define como: dos o más disciplinas colaboran en el proceso de aprendizaje, con el objetivo de fomentar conexiones interprofesionales que mejoren la práctica de cada disciplina. Se basa en la comprensión mutua y el respeto por las contribuciones reales y potenciales de las disciplinas. La formación interdisciplinaria promueve múltiples habilidades cognitivas y psicoeducativas, relacionadas directamente con las competencias del siglo XXI, como, por ejemplo: pensamiento crítico, resolución de problemas complejos, toma de decisiones, metacognición, trabajo colaborativo, responsabilidad social, creatividad, entre otras.

DEFINICIONES CLAVES

* **Multidisciplina:** Profesionales provenientes de distintos campos cooperan para solucionar un problema utilizando las teorías y metodologías de sus propias disciplinas (Jar, 2010).
* **Interdisciplina:** Estudio o actividad que se realiza con la cooperación de varias disciplinas, combinando las teorías y/o metodologías de cada una de ellas, en forma novedosa (Jar, 2010). “Consiste en la convergencia e integración de diversas disciplinas a través del diálogo y la colaboración en búsqueda del enriquecimiento mutuo y el desarrollo de nuevo conocimiento” (PEI 2021-2030).

***La convocatoria financia total o parcialmente gastos de mantención para participar en talleres, cursos, congresos, seminarios, estadías o prácticas que contemplen movilidad estudiantil para promover la formación interdisciplinaria.***

***Para postular debe enviar el formulario de postulación y los anexos indicados en el punto 4 del formulario a ucointerdisci@udec.cl en el plazo estipulado en estas bases.***

REQUISITOS

1. Condición de alumno/a regular de pregrado o postrado.
2. La actividad debe realizarse fuera de los campus UdeC, ya sea en la región del Biobío, otras regiones del país, o fuera de Chile.
3. La actividad debe contemplar trabajo interdisciplinario. Es decir, un taller, curso, congreso, seminario, estadía o práctica que contemple trabajar de manera colaborativa con participantes de otras disciplinas, aprender métodos de otra disciplina que no sea la del postulante, resolver problemas complejos en equipos interdisciplinarios, u otros de naturaleza similar.
4. Respaldo del o de la Jefe/a de Carrera o Director/a de programa, según corresponda.

PLAZO

Podrán financiarse iniciativas que se desarrollen desde el 15 de junio de 2023 al 07 de diciembre de 2023.

GASTOS FINANCIABLES

**Mantención:** Apoyo en la manutención diaria para alojamiento y/o alimentación durante la actividad académica.

* Movilidad dentro de la región del Biobío (movilidad local): monto máximo diario de $50.000 con tope de $100.000.-
* Movilidad dentro del país (movilidad regional): monto máximo diario de $100.000.- con tope de $300.000.-
* Movilidad fuera del país (movilidad internacional): monto máximo diario de $150.000.- con tope de $600.000.-

Importante:

1. Para acreditar la adjudicación del fondo se deberá **firmar un contrato** que regulará el beneficio otorgado al proyecto adjudicado. La firma del convenio es obligatoria, será de manera presencial y previa a la entrega de los recursos.
2. La beca se entregará bajo la normativa institucional y requisitos del proyecto UCO21102, que contempla la firma de un contrato por el monto aprobado, sin necesidad de rendición de cuentas.
3. Antes de desarrollar la actividad deberá hacer **envío de la carta de aceptación, invitación o documento de inscripción.**
4. Todos los gastos (sección GASTOS FINANCIABLES) deben ser solicitados y ejecutados a través de la coordinación administrativa del proyecto UCO21102. **No se realizarán reembolsos de gastos ejecutados** de manera directa por el /la beneficiario/a.
5. Al finalizar deberá presentar un **informe de cierre** que dé cuenta de la movilidad realizada. Si no se presenta este informe, el proyecto tendrá la facultad de solicitar la restitución obligada de los recursos otorgados.
6. Los/as postulantes deberán estar disponibles para **actividades de difusión** organizadas por el proyecto UCO21102.
7. Estas becas **no tendrán incompatibilidad** con ningún otro apoyo financiero disponible.

POSTULACIÓN Y FECHAS IMPORTANTES

Llamado a concurso: 02 de mayo 2023

Taller informativo: 10 de mayo 12:00 hrs

Cierre de concurso: 22 de mayo 2023

Revisión admisibilidad: 22 al 24 de mayo 2023

Revisión de las postulaciones: 24 al 30 de mayo 2023

Adjudicación de las postulaciones: 31 de mayo 2023

Término: 7 de diciembre 2023

Informe de cierre: 20 de diciembre 2023

EVALUACIÓN

El proyecto será evaluado por un Comité de Evaluación de proyectos, conformado por el director ejecutivo UCO 21102, coordinadora ejecutiva UCO 21102, coordinadora administrativa UCO 21102 y los académicos/as responsables de los 4 ejes del UCO 21102.

La evaluación y la selección de los proyectos pasará por tres etapas:

* 1. Admisibilidad: Serán admisibles aquellos proyectos que contengan y cumplan con todos los requisitos exigibles en estas bases.
  2. Evaluación: La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la pauta en anexo 1:

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios | % |
| Desempeño académico del/la postulante | 10 |
| Descripción | 20 |
| Objetivos de la actividad | 10 |
| Pertinencia interdisciplinaria | 30 |
| Relevancia en la formación | 30 |

* 1. Selección: Quedarán seleccionados aquellos proyectos que cumplan con las presentes bases y que posean los puntajes superiores en el ranking hasta completar el monto total disponible para el concurso.

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la actividad interdisciplinaria** |  |
| **Nombre del/la estudiante** |  |
| **Fecha de evaluación** | dd / mm / aaaa |

PAUTA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones**: Califique cada uno de los aspectos de 1 a 7. Incluya observaciones, comentarios y opciones de mejora al final del documento como “observaciones”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Admisibilidad (requisito para ser evaluado)** | **Si** | **No** |
| La iniciativa cumple con todos los aspectos estipulados en las bases  (actividad de movilidad interdisciplinaria, incluye informe curricular y carta de apoyo de la jefatura de carrera o dirección del programa) |  |  |
| **Aspectos a evaluar:** | **Calificación** | |
| Antecedentes curriculares (10%) |  | |
| Descripción que evidencie las características generales de la actividad (20%) |  | |
| Objetivos claros, pertinentes y alcanzables (10%) |  | |
| Pertinencia interdisciplinaria (30%) |  | |
| Relevancia en la formación (30%) |  | |
| **Promedio ponderado:** |  | |
| **Observaciones:** | | |